

posición de dicha Junta, adecuándola a la nueva estructura del Departamento, para lo que se hace preciso modificar el citado precepto con el fin de dar entrada en ella como Vocales a los Directores generales de los centros directivos que, conforme a los expresados Decretos, ejercen funciones de vigilancia y control por vía inspectora en las materias sometidas a su competencia.

Por todo lo expuesto, y una vez obtenida la aprobación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. El artículo 13 de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1970 quedará redactado en la forma siguiente:

«Artículo 13. La Junta Administrativa del Servicio de Inspección quedará integrada de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario de Información y Turismo.

Vocales: Los Directores generales de Régimen Jurídico de la Prensa, Cultura Popular, Cinematografía, Teatro y Espectácu-

los, Radiodifusión y Televisión, y Empresas y Actividades Turísticas y Comisario nacional adjunto de Turismo; el Oficial Mayor y el Inspector general, quien actuará como Secretario.

La Junta tendrá una Vicesecretaría, con nivel orgánico de Negociado, para auxiliar al Secretario en sus funciones administrativas.

Dicha Junta puede estar asistida por una Comisión delegada de Inspección, a quien corresponderá el estudio, con facultad de propuesta, de cuantos asuntos se le encomienden y la resolución de los que en ella delegue la Junta. Esta Comisión estará compuesta por los Subdirectores generales que designe el Presidente de la Junta Administrativa, a propuesta de la misma.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5454 *DECRETO 665/1974, de 14 de marzo, por el que cesa como Vicepresidente segundo de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica don Rafael Calvo Rodas.*

A propuesta de los Ministros de la Presidencia del Gobierno y Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Calvo Rodas como Vicepresidente segundo de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

5455 *DECRETO 656/1974, de 14 de marzo, por el que se nombra Vicepresidente segundo de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a don José María Sistiaga Aguirre.*

A propuesta de los Ministros de la Presidencia del Gobierno y Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar Vicepresidente segundo de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a don José María Sistiaga Aguirre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

5456 *ORDEN de 26 de febrero de 1974 por la que se nombra por concurso al funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don Juan Antonio Gómez Milla Jefe de la Sección de Impuestos Directos de la Delegación de Servicios Financieros del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 de enero pasado para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Impuestos Directos,

vacante en la Delegación de los Servicios Financieros del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don Juan Antonio Gómez Milla (A0811A874), que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

5457 *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en resolución del concurso de traslados, convocado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio siguiente).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos contra los nombramientos y la valoración de méritos específicos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1973.

Este Ministerio ha acordado otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan a favor de los concursantes que a continuación se indican:

CATEGORÍAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

Provincia de Baleares

Diputación Provincial: Don José Alberto Carrió Riera.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Ubeda: Don Federico Lombardo Martínez.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Lérida: Don Adrián Pujol Abella.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Logroño: Don Joaquín Larrosa Larrosa.

Provincia de Málaga

Diputación Provincial: Don José Luis Hervás Burgos.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Soria: Don Elías Hedo Hernando.

CATEGORÍAS CUARTA Y QUINTA

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Pego: Don Rafael Blasco Castany.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Almendralejo: Don Félix Aravalo Martín.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Sitges: Don Emilio López Bardalet.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Conil de la Frontera: Don Rafael Monzón Ristori.

Ayuntamiento de Chipiona: Doña María Enriqueta Sánchez Pollán.

Ayuntamiento de San Roque: Don Fernando Canca Elena.

Ayuntamiento de Vejer de la Frontera: Doña María Araceli Vázquez San Luis.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almagro: Don Lorenzo Sánchez García.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Ortigueira: Don Carlos Enrique Rodríguez Horta.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de La Palma del Condado: Don José Fernández Carmona.

Ayuntamiento de Punta Umbría: Don José Luis Terrats Pozuelo.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Arganda del Rey: Don Rafael Chiches Carrascal.

Ayuntamiento de Galapagar: Don Angel Losada Velasco.

Ayuntamiento de San Fernando de Henares: Doña María Jesús Echagaray Quiros.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: Don Enrique Somoza Pérez.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: Don Francisco Guardado Castilla.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Don Antonio de la Torre Cabezas.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Abarán: Doña Aida Gayol Méndez.

Ayuntamiento de Archona: Don Juan Antonio Meseguer Hernández.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Grado: Doña Serafina Fermína García Prieto.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana: Don Pedro Villar Bueno.

Ayuntamiento de Santa Lucía: Don Enrique Orts Herrera.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Tomiño: Don Alvaro Fernández Rodríguez.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de El Espinar: Don José Antonio Iglesias Fernández.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca: Don José María Monzón Ristori.

*Provincia de Valencia*Ayuntamiento de Alberique: Don José María Jena García.
Ayuntamiento de Puzos: Don Fernando García Gómez.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrá obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE COMERCIO

5458

ORDEN de 20 de febrero de 1974 por la que se nombra Administrador general de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a don Eusebio Monedero y Carrillo de Albornoz, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me contiene el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y a propuesta de la Subsecretaría de Mercado Interior, he tenido a bien nombrar al funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado don Eusebio Monedero y Carrillo de Albornoz, Administrador general de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Mercado Interior.

ORGANIZACION SINDICAL

5459

ORDEN de 7 de febrero de 1974 por la que se nombra Vicepresidente del Tribunal Sindical de Amparo de La Coruña a don Ramón Carballal Pernas.

Por fallecimiento del hasta ahora Vicepresidente del Tribunal Sindical de Amparo de La Coruña y de conformidad con lo acordado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, con arreglo al artículo 37, 3, de la Ley Sindical, desarrollado por el artículo 11 del Decreto 2305/1973, de 13 de agosto, y cumplidos los trámites previstos en este precepto,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Tribunal Sindical de Amparo de La Coruña a don Ramón Carballal Pernas.

Madrid, 7 de febrero de 1974.

FERNANDEZ SORDO